

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

112**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Montserrat González Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 118 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 150 de 2011

En Navalcarnero, a 5 de julio de 2011.—Don Gonzalo Laguna Pontanilla, magistrado-juez sustituto del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 118 de 2011, seguidos por falta de lesiones, con la intervención del ministerio fiscal, y en los que han sido partes: denunciante, don Talib El Barrani, y parte denunciada, don Carlos Dotor García, don Antonio Villar Benito y don Miguel Ángel Dotor Rodríguez, dicta la siguiente sentencia, todo ello con atención al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Carlos Dotor García, don Antonio Villar Benito y don Miguel Ángel Dotor Rodríguez de los hechos que se les imputan, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Dotor García, con documento nacional de identidad número 2285226-S, y don Antonio Villar Benito, con documento nacional de identidad número 7535473-Y, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 4 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/16.725/12)